

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RSD DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-17-LR19

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.284** 

DALCAHUE, 04 de Junio de 2019

VISTOS: El Certificado de Fianza Nº 5083WEB de fecha 31/05/2019 de MultiAVAL S.A.G.R, tomada por Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, RUT Nº 76.160.860-6, por la suma de \$ 11.531.960, vigente hasta el 24/08/2020 para garantizar la buena calidad de los bienes, las Actas de Recepción de fechas 25/04/2019, 29/04/2019 y 04/06/2019, el Decreto Alcaldicio Nº 1.072 de fecha 25/04/2019 que designa comisión para la Recepción Única, la Póliza de Seguro Nº 3012019094368 de fecha 27/03/2019 de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A, tomado por Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, Rut Nº 76.160.860-6, por la suma de \$11.531.960, vigente desde el 26/03/2019 hasta el 30/08/2019, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, el Decreto Alcaldicio Nº 938 de fecha 04/04/2019 que Aprueba Contrato; el Contrato de fecha 08/04/2019, el Decreto Alcaldicio Nº 856 de fecha 25/03/2019 que Adjudica Licitación Pública, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/03/2019; el Acta de Apertura de fecha 21/03/2019; el Certificado de Fianza Nº B0036213 de fecha 13/02/2019 de MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, tomado por Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, por la suma de \$200.000, vigente hasta el 20/05/2019, para garantizar la Seriedad de la Oferta, la Ficha de Licitación Nº 3520-17-LR19, el Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 05/02/2019 en donde se llama por segunda vez a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio Nº 343 de fecha 04/02/2019 que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio Nº 2.190 de fecha 26/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Reposición de Equipamiento para la Recolección de RSD Dalcahue" aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 03/09/2018, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 363 de fecha 07/12/2017, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 21.053 de fecha 27/12/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBENSE: Las Actas de Recepción celebradas con fechas 25/04/2019, 29/04/2019 y 04/06/2019 correspondientes a la adquisición denominada "REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RSD DALCAHUE", ejecutada por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N° 76.160.860-6, el cual se encuentra recepcionado conforme.

2.- **REMÍTASE PARA SU RESGUARDO:** Al Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Fianza Nº 5083WEB de fecha 31/05/2019 de MultiAVAL, tomada por Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, por la suma de \$11.531.960, vigente hasta el 24/08/2020 para garantizar la buena calidad de los bienes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCAICE de la Comuna DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- SECPLAN